

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1275/94

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano, a la Obra ubicada en la Sección "D", Macizo 36, Parcela 5A, propiedad del señor Rodolfo DI LEO, autorizándose de acuerdo al anteproyecto presentado y que obra a fojas 2, del Expediente N° 623/93, Letra: C.D., a ocupar Retiro Frontal.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1275 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 22/12/1993.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 73 / 94.-